

**ACTA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN  
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)  
REUNIDO EL  
12 DE AGOSTO DE 2019**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REÚNEN EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 10H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC: DRA. KATHERINE CHILUIZA G., DECANA Y QUIEN PRESIDE; DR. CÉSAR MARTÍN M., SUBDECANO; DR. DOUGLAS PLAZA G.; ING. DENNYS CORTEZ A.; DR. JUAN CARLOS AVILÉS C.

SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA AB. DIANA CAMINO OBREGÓN

*ANTES DE INICIAR LA SESIÓN LA DRA. CHILUIZA, DA LA BIENVENIDA A LA AB. DIANA CAMINO OBREGÓN, A QUIEN SE LE HA SOLICITADO EL ASESORAMIENTO EN LOS TEMAS RELACIONADOS A LOS BECARIOS*

Actúa como Secretaria la SESI. Anabel Emperatriz Reyes Angulo, quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 05/08/2019
2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES UNCUYO DE LOS BECARIOS ING. EFREN VINICIO HERRERA MIENTES, ALBERT GIOVANNY ESPINAL SANTANA, HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA, SARA JUDITH RIOS ORELLANA, CARLOS ALBERTO SALAZAR LÓPEZ, GOMER ABEL RUBIO ROLDAN
3. INFORME JURÍDICO SOBRE BECA PATRICIA SUÁREZ
4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA II TÉRMINO 2019 DE LA MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES VI COHORTE
5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA II TÉRMINO 2019 DE LA MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL (MSIG)
6. REVISIÓN DE INFORME SEMESTRAL DEL BECARIO ING. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA PERIODO DE ENERO A JUNIO 2019
7. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EL ESTUDIANTE ZURITA BARAHONA ERASMO ISRAEL (Mat.200319937)
8. VARIOS

*SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA*

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 05/08/2019

2. DEJAR INSUBSISTENTE LAS RESOLUCIONES 2019-281, 2019-282, 2019-289, 2019-290, 2019-320, 2019-338
3. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL M.Sc. EFRÉN VINICIO HERRERA MIENTES
4. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL M.Sc. SARA JUDITH RÍOS ORELLANA
5. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL Ms. ALBERT GIOVANNY ESPINAL SANTANA
6. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL Ms. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA
7. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL Mae. CARLOS ALBERTO SALAZAR LÓPEZ
8. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL Mae. GOMER ABEL RUBIO ROLDAN
9. REVISIÓN DE INFORME SEMESTRAL DEL BECARIO ING. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA PERIODO DE ENERO A JUNIO 2019
10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA II TÉRMINO 2019 DE LA MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES VI COHORTE
11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA II TÉRMINO 2019 DE LA MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL (MSIG)
12. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EL ESTUDIANTE ZURITA BARAHONA ERASMO ISRAEL (Mat.200319937)
13. INFORME DE APROBACIÓN Y CAMBIO DE TEMA Y TEMARIO DE LA ING. VANESSA HEREDIA

## **1. APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO**

Una vez revisada las siguientes Actas de Consejo Directivo de la FIEC en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

Acta de Consejo Directivo del 5 de agosto de 2019  
2019-373, 2019-374, 2019-375, 2019-376, 2019-377.

Luego de lo cual se resuelve:

### **RESOLUCIÓN Nro. 2019-378**

Aprobar el Acta de Consejo Directivo de la FIEC, con las siguientes resoluciones:

Acta de Consejo Directivo del 5 de agosto de 2019  
2019-373, 2019-374, 2019-375, 2019-376, 2019-377.



**2. DEJAR INSUBSISTENTE LAS RESOLUCIONES 2019-281, 2019-282, 2019-289, 2019-290, 2019-320, 2019-338**

**RESOLUCION Nro. 2019-379**

El Consejo Directivo de FIEC, resuelve dejar insubsistente las siguientes resoluciones, en virtud que han surgido nuevos elementos con respecto a los términos solicitados:

RESOLUCIÓN Nro.	FECHA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO	OFICIO Nro.	DESCRIPCIÓN
2019-281 2019-282	06/05/2019	MEM-FIEC-0136-2019 – 15/05/2019	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES DE LA M.S.c. SARA RÍOS ORELLANA Y DEL Ms. ALBERT ESPINAL SANTANA, BECARIOS UNCUYO (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO)
2019-289 2019-290	13/05/2019	MEM-FIEC-0142-2019 – 21/05/2019	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES DE Mgtr. CARLOS SALAZAR LÓPEZ Y Ms. HOLGER CEVALLOS ULLOA, BECARIOS UNCUYO (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO)
2019-320	10/06/2019	MEM-FIEC-0172-2019 – 14/06/2019	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES DEL M.S.c. EFRÉN HERRERA MIENTES, BECARIO UNCUYO (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO)
2019-338	24/06/2019	MEM-FIEC-0192-2019 01/07/2019	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES DEL Mae. GOMER ABEL RUBIO ROLDAN, ECARIO UNCUYO (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO)

A LAS 11H20 SE INTEGRA A LA REUNIÓN EL DR. EDGAR IZQUIERDO  
A LAS 11H34 SE RETIRA DE LA REUNIÓN EL DR. JUAN CARLOS AVILÉS

*LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FIEC, SOLICITA LA PRESENCIA DE LOS BECARIOS UNCUYO, PARA ACLARAR VARIAS INQUIETUDES CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD DE CUYO (UNCUYO)*

*A LAS 11H40 SE INTEGRAN A LA REUNIÓN M.Sc. SARA JUDITH RIOS ORELLANA, M.Sc. EFREN VINICIO HERRERA MIENTES, Ms. ALBERT GIOVANNY ESPINAL SANTANA, Ms. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA, Mgtr. CARLOS ALBERTO SALAZAR LÓPEZ*

### **3. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL M.Sc. EFRÉN VINICIO HERRERA MIENTES**

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0378-2019, de fecha agosto 9 de 2019, suscrito por el M.Sc. Efrén Herrera Mientes, mediante la cual solicita a quienes corresponda, una modificación en el plan de estudios doctorales en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Mendoza, Argentina, contemplado en el "Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales" celebrado en mayo de 2016, y modificado en marzo de 2017, basado en los siguientes puntos:

- El programa doctoral de la UNCUYO, que está cursando, se desarrolla de forma semipresencial, con estancias académicas o de investigación de duración definidas y que se ajustan al calendario académico de ESPOL, sin afectar sus labores de docente. Por otro lado, mientras se encuentra en ESPOL continúa con las actividades relacionadas a su investigación. Por este motivo, los desembolsos de la ayuda económica se han efectuado solo para cubrir la asistencia a los cursos autorizados por su director, y actividades académicas planificadas por la UNCUYO, los cuales son requisitos para la obtención del doctorado, según el Convenio específico UNCUYO – ESPOL y los reglamentos del Programa Doctoral de Ingeniería de dicha universidad.
- De acuerdo al contrato modificatorio de marzo del 2017 que adjunta, el cronograma de presupuesto por doctorando alineado a su plan de estudios, contemplaba la realización de un curso en Mendoza en septiembre del 2018, y una estancia académica que permitiese la acreditación de las horas de cursos necesarias como requisito del programa de Doctorado. Lamentablemente esto no se pudo concretar debido a que UNCUYO les comunicó que para ellos era complicado organizar cursos a la medida, tampoco de forma intensiva, y además no contaban con profesores afines a las temáticas solicitadas, ya sea en Mendoza, Bariloche o en otra ciudad argentina, como se muestra en el documento adjunto (comunicado por email), ocasionando un atraso en lo planificado. A la presente fecha, no se ha concretado, y se espera realizar una estancia académica entre los meses de septiembre y octubre de este año para obtener los resultados mencionados.
- Al no ejecutarse lo planificado, del cuadro de presupuesto aprobado para el año 2018, solamente pudo utilizarse el valor de colegiatura,



que asciende a \$ 2.000, ya que continuó inscrito en el programa doctoral de la UNCUYO. Los otros rubros no se utilizaron (ayuda económica, boleto y valor de curso). Esto afecta de igual manera a los rubros asignados para el año 2019.

Por estos motivos, se evidencia que el no cumplimiento del plan de estudios aprobado, no le es imputable como becario, sino que obedece a circunstancias académicas administrativas de UNCUYO. La solicitud de modificación en el plan de estudios doctorales / presupuesto por doctorado, contemplaría lo siguiente:

- Extender la fecha de culminación de los estudios doctorales hasta mayo de 2020, establecida en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, celebrado entre su persona y la ESPOL, acorde a la ejecución de las actividades del plan de estudios / cronograma de presupuesto por doctorando propuesto que se anexa.
- Que los valores establecidos y no utilizados en el contrato de ayuda económica para el 2018, pasen al año 2019, y utilizarlos en actividades de la estancia académica a desarrollarse en Mendoza/Bariloche.
- Que los valores contemplados originalmente al año 2019, excepto pago de colegiatura, se asignen al año 2020 (específicamente hasta mayo).
- Del presupuesto ejecutado en los años 2016 y 2017, existen valores remanentes de los rubros contemplados, de aproximadamente \$3.392 (ver cuadro certificado adjunto, enviado por el Departamento Financiero - Contable de ESPOL, en la última columna, "Valores pendientes por pagar ESPOL"), que se solicita autorización para que pase a los años 2019 y 2020.

Vale aclarar que la modificación solicitada en este documento, no afectará el presupuesto original asignado en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, como se indica en el Cronograma del Plan de Estudios/Presupuesto por Doctorando propuesto (adjunto).

Luego de lo cual, se resuelve:

#### **RESOLUCION Nro. 2019-380**

Se recomienda aceptar la modificación del Plan de estudios doctorales hasta mayo de 2020, en consideración que el becario M.Sc. EFRÉN VINICIO HERRERA MUENTES, no pudo realizar las actividades planificadas en el año 2018, por causas no imputables a él. Así también, y luego de analizar la información presentada, recibir al becario dentro de la sesión y hacer las consultas respectivas a las Gerencias Financiera y Jurídica, se recomienda la modificación del presupuesto que se adjunta acorde a la nueva planificación. En consecuencia, se recomienda la generación de un nuevo adéndum al contrato de beca vigente.

PRESUPUESTO POR DOCTORANDO							
Año	Días	Descripción	Ayuda Económica	Boletos	Cursos	Colegiatura	Subtotal USD
2016	60	Dos Cursos	7,500.00	3,500.00	2,000.00	2,000.00	15,000.00



2017	70	Tres Cursos	7,500.00	2,000.00	4,500.00	2,000.00	16,000.00
2018	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00
2019	Por definir	Avances de Tesis y/o curso y/o Estancia Académica	5,000.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	9,500.00
2020	Por definir	Estancia de Investigación y/o Avances /Defensa de Tesis	1,250.00	1,000.00			2,250.00
<b>Total:</b>							<b>44,750.00</b>

#### **4. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL M.Sc. SARA JUDITH RÍOS ORELLANA**

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0382-2019, de fecha agosto 12 de 2019, suscrito por la M.Sc. Sara Ríos Orellana, mediante la cual solicita a quienes corresponda, una modificación en el plan de estudios doctorales en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Mendoza, Argentina, contemplado en el "Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales" celebrado en mayo de 2016, y modificado en marzo de 2017, basado en los siguientes puntos:

- El programa doctoral de la UNCUYO, que está cursando, se desarrolla de forma semipresencial, con estancias académicas o de investigación de duración definidas y que se ajustan al calendario académico de ESPOL, sin afectar sus labores de docente. Por otro lado, mientras se encuentra en ESPOL continúa con las actividades relacionadas a su investigación. Por este motivo, los desembolsos de la ayuda económica se han efectuado solo para cubrir la asistencia a los cursos autorizados por su director, y actividades académicas planificadas por la UNCUYO, los cuales son requisitos para la obtención del doctorado, según el Convenio específico UNCUYO – ESPOL y los reglamentos del Programa Doctoral de Ingeniería de dicha universidad.
- De acuerdo al contrato modificadorio de marzo del 2017 que adjunta, el cronograma de presupuesto por doctorando alineado a su plan de estudios, contemplaba la realización de un curso en Mendoza en septiembre del 2018, y una estancia académica que permitiese la acreditación de las horas de cursos necesarias como requisito del programa de Doctorado. Lamentablemente esto no se pudo concretar debido a que UNCUYO les comunicó que para ellos era complicado organizar cursos a la medida, tampoco de forma intensiva, y además no contaban con profesores afines a las temáticas solicitadas, ya sea en Mendoza, Bariloche o en otra ciudad argentina, como se muestra en el documento adjunto (comunicado por email), ocasionando un atraso en lo planificado. A la presente fecha, no se ha concretado, y se espera realizar una estancia académica entre los meses de septiembre y octubre de este año para obtener los resultados mencionados.

- Al no ejecutarse lo planificado, del cuadro de presupuesto aprobado para el año 2018, solamente pudo utilizarse el valor de colegiatura, que asciende a \$ 2.000, ya que continuó inscrito en el programa doctoral de la UNCUYO. Los otros rubros no se utilizaron (ayuda económica, boleto y valor de curso). Esto afecta de igual manera a los rubros asignados para el año 2019.

Por estos motivos, se evidencia que el no cumplimiento del plan de estudios aprobado, no le es imputable como becario, sino que obedece a circunstancias académicas administrativas de UNCUYO. La solicitud de modificación en el plan de estudios doctorales/presupuesto por doctorado, contemplaría lo siguiente:

- Extender la fecha de culminación de los estudios doctorales hasta mayo de 2020, establecida en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, celebrado entre su persona y la ESPOL, acorde a la ejecución de las actividades del plan de estudios/cronograma de presupuesto por doctorando propuesto que se anexa.
- Que los valores establecidos y no utilizados en el contrato de ayuda económica para el 2018, pasen al año 2019, y utilizarlos en actividades de la estancia académica a desarrollarse en Mendoza/Bariloche.
- Que los valores contemplados originalmente al año 2019, excepto pago de colegiatura, se asignen al año 2020 (específicamente hasta mayo).
- Del presupuesto ejecutado en los años 2016 y 2017, existen valores remanentes de los rubros contemplados, de aproximadamente \$2.427 (ver cuadro certificado adjunto, enviado por el Departamento Financiero - Contable de ESPOL, en la última columna, "Valores pendientes por pagar ESPOL"), que se solicita autorización para que pase a los años 2019 y 2020.

Vale aclarar que la modificación solicitada en este documento, no afectará el presupuesto original asignado en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, como se indica en el Cronograma del Plan de Estudios/Presupuesto por Doctorando propuesto (adjunto).

Luego de lo cual, se resuelve:

**RESOLUCION Nro. 2019-381**

Se recomienda aceptar la modificación del Plan de estudios doctorales hasta mayo de 2020, en consideración que la becaria M.Sc. SARA JUDITH RÍOS ORELLANA, no pudo realizar las actividades planificadas en el año 2018, por causas no imputables a ella. Así también, y luego de analizar la información presentada, recibir a la becaria dentro de la sesión y hacer las consultas respectivas a las Gerencias Financiera y Jurídica, se recomienda la modificación del presupuesto que se adjunta acorde a la nueva planificación. En consecuencia, se recomienda la generación de un nuevo adendum al contrato de beca vigente.



PRESUPUESTO POR DOCTORANDO							
Año	Días	Descripción	Ayuda Económica	Boletos	Cursos	Colegiatura	Subtotal USD
2016	60	Dos Cursos	7,500.00	3,500.00	2,000.00	2,000.00	15,000.00
2017	70	Tres Cursos	7,500.00	2,000.00	4,500.00	2,000.00	16,000.00
2018	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00
2019	Por definir	Avances de Tesis y/o curso y/o Estancia Académica	5,000.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	9,500.00
2020	Por definir	Estancia de Investigación y/o Avances /Defensa de Tesis	1,250.00	1,000.00			2,250.00
<b>Total:</b>							<b>44,750.00</b>

## 5. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL Ms. ALBERT GIOVANNY ESPINAL SANTANA

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0379-2019, de fecha agosto 10 de 2019, suscrito por el Ms. Albert Giovanni Espinal Santana, mediante la cual solicita a quienes corresponda, una modificación en el plan de estudios doctorales en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Mendoza, Argentina, contemplado en el "Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales" celebrado en mayo de 2016, y modificado en marzo de 2017, basado en los siguientes puntos:

- El programa doctoral de la UNCUYO, que está cursando, se desarrolla de forma semipresencial, con estancias académicas o de investigación de duración definidas y que se ajustan al calendario académico de ESPOL, sin afectar sus labores de docente. Por otro lado, mientras se encuentra en ESPOL continúa con las actividades relacionadas a su investigación. Por este motivo, los desembolsos de la ayuda económica se han efectuado solo para cubrir la asistencia a los cursos autorizados por su director, y actividades académicas planificadas por la UNCUYO, los cuales son requisitos para la obtención del doctorado, según el Convenio específico UNCUYO – ESPOL y los reglamentos del Programa Doctoral de Ingeniería de dicha universidad.
- De acuerdo al contrato modificatorio de marzo del 2017 que adjunta, el cronograma de presupuesto por doctorando alineado a su plan de estudios, contemplaba la realización de un curso en Mendoza en septiembre del 2018, y una estancia académica que permitiese la acreditación de las horas de cursos necesarias como requisito del programa de Doctorado. Lamentablemente esto no se pudo concretar debido a que UNCUYO les comunicó que para ellos era complicado organizar cursos a la medida, tampoco de forma intensiva, y además no contaban con profesores afines a las temáticas solicitadas, ya sea en Mendoza, Bariloche o en otra ciudad argentina, como se muestra en el documento adjunto (comunicado por email), ocasionando un

atraso en lo planificado. A la presente fecha, no se ha concretado, y se espera realizar una estancia académica entre los meses de septiembre y octubre de este año para obtener los resultados mencionados.

- Al no ejecutarse lo planificado, del cuadro de presupuesto aprobado para el año 2018, solamente pudo utilizarse el valor de colegiatura, que asciende a \$ 2.000, ya que continuó inscrito en el programa doctoral de la UNCUYO. Los otros rubros no se utilizaron (ayuda económica, boleto y valor de curso). Esto afecta de igual manera a los rubros asignados para el año 2019.

Por estos motivos, se evidencia que el no cumplimiento del plan de estudios aprobado, no le es imputable como becario, sino que obedece a circunstancias académicas administrativas de UNCUYO. La solicitud de modificación en el plan de estudios doctorales/presupuesto por doctorado, contemplaría lo siguiente:

- Extender la fecha de culminación de los estudios doctorales hasta mayo de 2020, establecida en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, celebrado entre su persona y la ESPOL, acorde a la ejecución de las actividades del plan de estudios / cronograma de presupuesto por doctorando propuesto que se anexa.
- Que los valores establecidos y no utilizados en el contrato de ayuda económica para el 2018, pasen al año 2019, y utilizarlos en actividades de la estancia académica a desarrollarse en Mendoza/Bariloche.
- Que los valores contemplados originalmente al año 2019, excepto pago de colegiatura, se asignen al año 2020 (específicamente hasta mayo).
- Del presupuesto ejecutado en los años 2016 y 2017, existen valores remanentes de los rubros contemplados, de aproximadamente \$2.646 (ver cuadro certificado adjunto, enviado por el Departamento Financiero - Contable de ESPOL, en la última columna, "Valores pendientes por pagar ESPOL"), que se solicita autorización para que pase a los años 2019 y 2020.

Vale aclarar que la modificación solicitada en este documento, no afectará el presupuesto original asignado en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, como se indica en el Cronograma del Plan de Estudios/Presupuesto por Doctorando propuesto (adjunto).

Luego de lo cual, se resuelve:

**RESOLUCION Nro. 2019-382**

Se recomienda aceptar la modificación del Plan de estudios doctorales hasta mayo de 2020, en consideración que el becario Ms. ALBERT GIOVANNY ESPINAL SANTANA, no pudo realizar las actividades planificadas en el año 2018, por causas no imputables a él. Así también, y luego de analizar la información presentada, recibir al becario dentro de la sesión y hacer las consultas respectivas a las Gerencias Financiera y Jurídica, se recomienda la modificación del presupuesto que se adjunta acorde a la nueva planificación. En consecuencia, se recomienda la generación de un nuevo adéndum al contrato de beca vigente.

PRESUPUESTO POR DOCTORANDO							
Año	Días	Descripción	Ayuda Económica	Boletos	Cursos	Colegiatura	Subtotal USD
2016	60	Dos Cursos	7,500.00	3,500.00	2,000.00	2,000.00	15,000.00
2017	70	Tres Cursos	7,500.00	2,000.00	4,500.00	2,000.00	16,000.00
2018	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00
2019	Por definir	Avances de Tesis y/o curso y/o Estancia Académica	5,000.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	9,500.00
2020	Por definir	Estancia de Investigación y/o Avances /Defensa de Tesis	1,250.00	1,000.00			2,250.00
<b>Total:</b>							<b>44,750.00</b>

## 6. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL Ms. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0381-2019, de fecha agosto 10 de 2019, suscrito por el Ms. Holger Cevallos Ulloa, mediante la cual solicita a quienes corresponda, una modificación en el plan de estudios doctorales en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Mendoza, Argentina, contemplado en el "Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales" celebrado en mayo de 2016, y modificado en marzo de 2017, basado en los siguientes puntos:

- El programa doctoral de la UNCUYO, que está cursando, se desarrolla de forma semipresencial, con estancias académicas o de investigación de duración definidas y que se ajustan al calendario académico de ESPOL, sin afectar sus labores de docente. Por otro lado, mientras se encuentra en ESPOL continúa con las actividades relacionadas a su investigación. Por este motivo, los desembolsos de la ayuda económica se han efectuado solo para cubrir la asistencia a los cursos autorizados por su director, y actividades académicas planificadas por la UNCUYO, los cuales son requisitos para la obtención del doctorado, según el Convenio específico UNCUYO – ESPOL y los reglamentos del Programa Doctoral de Ingeniería de dicha universidad.
- De acuerdo al contrato modificatorio de marzo del 2017 que adjunta, el cronograma de presupuesto por doctorando alineado a su plan de estudios, contemplaba la realización de un curso en Mendoza en septiembre del 2018, y una estancia académica que permitiese la acreditación de las horas de cursos necesarias como requisito del programa de Doctorado. Lamentablemente esto no se pudo concretar debido a que UNCUYO les comunicó que para ellos era complicado organizar cursos a la medida, tampoco de forma intensiva, y además no contaban con profesores afines a las temáticas solicitadas, ya sea

en Mendoza, Bariloche o en otra ciudad argentina, como se muestra en el documento adjunto (comunicado por email), ocasionando un atraso en lo planificado. A la presente fecha, no se ha concretado, y se espera realizar una estancia académica entre los meses de septiembre y octubre de este año para obtener los resultados mencionados.

- Al no ejecutarse lo planificado, del cuadro de presupuesto aprobado para el año 2018, solamente pudo utilizarse el valor de colegiatura, que asciende a \$ 2.000, ya que continuó inscrito en el programa doctoral de la UNCUYO. Los otros rubros no se utilizaron (ayuda económica, boleto y valor de curso). Esto afecta de igual manera a los rubros asignados para el año 2019.

Por estos motivos, se evidencia que el no cumplimiento del plan de estudios aprobado, no le es imputable como becario, sino que obedece a circunstancias académicas administrativas de UNCUYO. La solicitud de modificación en el plan de estudios doctorales / presupuesto por doctorado, contemplaría lo siguiente:

- Extender la fecha de culminación de los estudios doctorales hasta mayo de 2020, establecida en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, celebrado entre su persona y la ESPOL, acorde a la ejecución de las actividades del plan de estudios / cronograma de presupuesto por doctorando propuesto que se anexa.
- Que los valores establecidos y no utilizados en el contrato de ayuda económica para el 2018, pasen al año 2019, y utilizarlos en actividades de la estancia académica a desarrollarse en Mendoza/Bariloche.
- Que los valores contemplados originalmente al año 2019, excepto pago de colegiatura, se asignen al año 2020 (específicamente hasta mayo).
- Del presupuesto ejecutado en los años 2016 y 2017, existen valores remanentes de los rubros contemplados, de aproximadamente \$3.348.90 (ver cuadro certificado adjunto, enviado por el Departamento Financiero - Contable de ESPOL, en la última columna, "Valores pendientes por pagar ESPOL"), que se solicita autorización para que pase a los años 2019 y 2020.

Vale aclarar que la modificación solicitada en este documento, no afectará el presupuesto original asignado en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, como se indica en el Cronograma del Plan de Estudios/Presupuesto por Doctorando propuesto (adjunto).

Luego de lo cual, se resuelve:

#### **RESOLUCION Nro. 2019-383**

Se recomienda aceptar la modificación del Plan de estudios doctorales hasta mayo de 2020, en consideración que el becario Ms. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA, no pudo realizar las actividades planificadas en el año 2018, por causas no imputables a él. Así también, y luego de analizar la información presentada, recibir al becario dentro de la sesión y hacer las consultas respectivas a las Gerencias Financiera y Jurídica, se recomienda la modificación del

presupuesto que se adjunta acorde a la nueva planificación. En consecuencia, se recomienda la generación de un nuevo adendum al contrato de beca vigente.

PRESUPUESTO POR DOCTORANDO							
Año	Días	Descripción	Ayuda Económica	Boletos	Cursos	Colegiatura	Subtotal USD
2016	60	Dos Cursos	7,500.00	3,500.00	2,000.00	2,000.00	15,000.00
2017	70	Tres Cursos	7,500.00	2,000.00	4,500.00	2,000.00	16,000.00
2018	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00
2019	Por definir	Avances de Tesis y/o curso y/o Estancia Académica	5,000.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	9,500.00
2020	Por definir	Estancia de Investigación y/o Avances /Defensa de Tesis	1,250.00	1,000.00			2,250.00
<b>Total:</b>							<b>44,750.00</b>

## 7. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL Mgtr. CARLOS ALBERTO SALAZAR LÓPEZ

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0234-2019, de fecha agosto 12 de 2019, suscrito por el Mgtr. Carlos Salazar López, mediante la cual solicita a quienes corresponda, una modificación en el plan de estudios doctorales en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Mendoza, Argentina, contemplado en el "Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales" celebrado en mayo de 2016, y modificado en marzo de 2017, basado en los siguientes puntos:

- El programa doctoral de la UNCUYO, que está cursando, se desarrolla de forma semipresencial, con estancias académicas o de investigación de duración definidas y que se ajustan al calendario académico de ESPOL, sin afectar sus labores de docente. Por otro lado, mientras se encuentra en ESPOL continúa con las actividades relacionadas a su investigación. Por este motivo, los desembolsos de la ayuda económica se han efectuado solo para cubrir la asistencia a los cursos autorizados por su director, y actividades académicas planificadas por la UNCUYO, los cuales son requisitos para la obtención del doctorado, según el Convenio específico UNCUYO – ESPOL y los reglamentos del Programa Doctoral de Ingeniería de dicha universidad.
- De acuerdo al contrato modificatorio de marzo del 2017 que adjunta, el cronograma de presupuesto por doctorando alineado a su plan de estudios, contemplaba la realización de un curso en Mendoza en septiembre del 2018, y una estancia académica que permitiese la

acreditación de las horas de cursos necesarias como requisito del programa de Doctorado. Lamentablemente esto no se pudo concretar debido a que UNCUYO les comunicó que para ellos era complicado organizar cursos a la medida, tampoco de forma intensiva, y además no contaban con profesores afines a las temáticas solicitadas, ya sea en Mendoza, Bariloche o en otra ciudad argentina, como se muestra en el documento adjunto (comunicado por email), ocasionando un atraso en lo planificado. A la presente fecha, no se ha concretado, y se espera realizar una estancia académica entre los meses de septiembre y octubre de este año para obtener los resultados mencionados.

- Al no ejecutarse lo planificado, del cuadro de presupuesto aprobado para el año 2018, solamente pudo utilizarse el valor de colegiatura, que asciende a \$ 2.000, ya que continuó inscrito en el programa doctoral de la UNCUYO. Los otros rubros no se utilizaron (ayuda económica, boleto y valor de curso). Esto afecta de igual manera a los rubros asignados para el año 2019.

Por estos motivos, se evidencia que el no cumplimiento del plan de estudios aprobado, no le es imputable como becario, sino que obedece a circunstancias académicas administrativas de UNCUYO. La solicitud de modificación en el plan de estudios doctorales / presupuesto por doctorado, contemplaría lo siguiente:

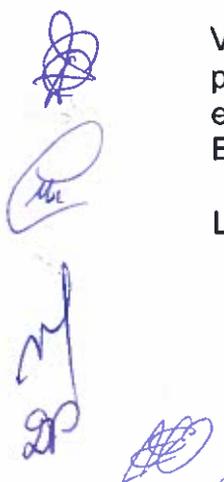
- Extender la fecha de culminación de los estudios doctorales hasta mayo de 2020, establecida en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, celebrado entre su persona y la ESPOL, acorde a la ejecución de las actividades del plan de estudios / cronograma de presupuesto por doctorando propuesto que se anexa.
- Que los valores establecidos y no utilizados en el contrato de ayuda económica para el 2018, pasen al año 2019, y utilizarlos en actividades de la estancia académica a desarrollarse en Mendoza/Bariloche.
- Que los valores contemplados originalmente al año 2019, excepto pago de colegiatura, se asignen al año 2020 (específicamente hasta mayo).
- Del presupuesto ejecutado en los años 2016 y 2017, existen valores remanentes de los rubros contemplados, de aproximadamente \$2.872 (ver cuadro certificado adjunto, enviado por el Departamento Financiero - Contable de ESPOL, en la última columna, "Valores pendientes por pagar ESPOL"), que se solicita autorización para que pase a los años 2019 y 2020.

Vale aclarar que la modificación solicitada en este documento, no afectará el presupuesto original asignado en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, como se indica en el Cronograma del Plan de Estudios/Presupuesto por Doctorando propuesto (adjunto).

Luego de lo cual, se resuelve:

**RESOLUCION Nro. 2019-384**

Se recomienda aceptar la modificación del Plan de estudios doctorales hasta mayo de 2020, en consideración que el becario Mgtr.



CARLOS ALBERTO SALAZAR LÓPEZ, no pudo realizar las actividades planificadas en el año 2018, por causas no imputables a él. Así también, y luego de analizar la información presentada, recibir a la becaria dentro de la sesión y hacer las consultas respectivas a las Gerencias Financiera y Jurídica, se recomienda la modificación del presupuesto que se adjunta acorde a la nueva planificación. En consecuencia, se recomienda la generación de un nuevo adéndum al contrato de beca vigente.

PRESUPUESTO POR DOCTORANDO							
Año	Días	Descripción	Ayuda Económica	Boletos	Cursos	Colegiatura	Subtotal USD
2016	60	Dos Cursos	7,500.00	3,500.00	2,000.00	2,000.00	15,000.00
2017	70	Tres Cursos	7,500.00	2,000.00	4,500.00	2,000.00	16,000.00
2018	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00
2019	Por definir	Avances de Tesis y/o curso y/o Estancia Académica	5,000.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	9,500.00
2020	Por definir	Estancia de Investigación y/o Avances /Defensa de Tesis	1,250.00	1,000.00			2,250.00
<b>Total:</b>							<b>44,750.00</b>

## 8. MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO) DEL Mae. GOMER ABEL RUBIO ROLDAN

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0237-2019, de fecha agosto 12 de 2019, suscrito por el Mae. Gomer Rubio Roldan, mediante la cual solicita a quienes corresponda, una modificación en el plan de estudios doctorales en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Mendoza, Argentina, contemplado en el "Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales" celebrado en mayo de 2016, y modificado en marzo de 2017, basado en los siguientes puntos:

- El programa doctoral de la UNCUIYO, que está cursando, se desarrolla de forma semipresencial, con estancias académicas o de investigación de duración definidas y que se ajustan al calendario académico de ESPOL, sin afectar sus labores de docente. Por otro lado, mientras se encuentra en ESPOL continúa con las actividades relacionadas a su investigación. Por este motivo, los desembolsos de la ayuda económica se han efectuado solo para cubrir la asistencia a los cursos autorizados por su director, y actividades académicas planificadas por la UNCUIYO, los cuales son requisitos para la obtención del doctorado, según el Convenio específico UNCUIYO – ESPOL y los reglamentos del Programa Doctoral de Ingeniería de dicha universidad.

- De acuerdo al contrato modificatorio de marzo del 2017 que adjunta, el cronograma de presupuesto por doctorando alineado a su plan de estudios, contemplaba la realización de un curso en Mendoza en septiembre del 2018, y una estancia académica que permitiese la acreditación de las horas de cursos necesarias como requisito del programa de Doctorado. Lamentablemente esto no se pudo concretar debido a que UNCUYO les comunicó que para ellos era complicado organizar cursos a la medida, tampoco de forma intensiva, y además no contaban con profesores afines a las temáticas solicitadas, ya sea en Mendoza, Bariloche o en otra ciudad argentina, como se muestra en el documento adjunto (comunicado por email), ocasionando un atraso en lo planificado. A la presente fecha, no se ha concretado, y se espera realizar una estancia académica entre los meses de septiembre y octubre de este año para obtener los resultados mencionados.
- Al no ejecutarse lo planificado, del cuadro de presupuesto aprobado para el año 2018, solamente pudo utilizarse el valor de colegiatura, que asciende a \$ 2.000, ya que continuó inscrito en el programa doctoral de la UNCUYO. Los otros rubros no se utilizaron (ayuda económica, boleto y valor de curso). Esto afecta de igual manera a los rubros asignados para el año 2019.

Por estos motivos, se evidencia que el no cumplimiento del plan de estudios aprobado, no le es imputable como becario, sino que obedece a circunstancias académicas administrativas de UNCUYO. La solicitud de modificación en el plan de estudios doctorales / presupuesto por doctorado, contemplaría lo siguiente:

- Extender la fecha de culminación de los estudios doctorales hasta mayo de 2020, establecida en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, celebrado entre su persona y la ESPOL, acorde a la ejecución de las actividades del plan de estudios / cronograma de presupuesto por doctorando propuesto que se anexa.
- Que los valores establecidos y no utilizados en el contrato de ayuda económica para el 2018, pasen al año 2019, y utilizarlos en actividades de la estancia académica a desarrollarse en Mendoza/Bariloche.
- Que los valores contemplados originalmente al año 2019, excepto pago de colegiatura, se asignen al año 2020 (específicamente hasta mayo).
- Del presupuesto ejecutado en los años 2016 y 2017, existen valores remanentes de los rubros contemplados, de aproximadamente \$3.259.63 (ver cuadro certificado adjunto, enviado por el Departamento Financiero - Contable de ESPOL, en la última columna, "Valores pendientes por pagar ESPOL"), que se solicita autorización para que pase a los años 2019 y 2020.

Vale aclarar que la modificación solicitada en este documento, no afectará el presupuesto original asignado en el contrato de ayuda económica para estudios doctorales, como se indica en el Cronograma del Plan de Estudios/Presupuesto por Doctorando propuesto (adjunto).



Luego de lo cual, se resuelve:

**RESOLUCION Nro. 2019-385**

Se recomienda aceptar la modificación del Plan de estudios doctorales hasta mayo de 2020, en consideración que el becario Mae. GOMER ABEL RUBIO ROLDAN, no pudo realizar las actividades planificadas en el año 2018, por causas no imputables a él. Así también, y luego de analizar la información presentada, recibir al becario dentro de la sesión y hacer las consultas respectivas a las Gerencias Financiera y Jurídica, se recomienda la modificación del presupuesto que se adjunta acorde a la nueva planificación. En consecuencia, se recomienda la generación de un nuevo adéndum al contrato de beca vigente.

PRESUPUESTO POR DOCTORANDO							
Año	Días	Descripción	Ayuda Económica	Boletos	Cursos	Colegiatura	Subtotal USD
2016	60	Dos Cursos	7,500.00	3,500.00	2,000.00	2,000.00	15,000.00
2017	70	Tres Cursos	7,500.00	2,000.00	4,500.00	2,000.00	16,000.00
2018	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00
2019	Por definir	Avances de Tesis y/o curso y/o Estancia Académica	5,000.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	9,500.00
2020	Por definir	Estancia de Investigación y/o Avances /Defensa de Tesis	1,250.00	1,000.00			2,250.00
Total:							44,750.00

A LAS 13H07 SE RETIRA DE LA REUNIÓN EL DR. DOUGLAS PLAZA  
A LAS 13H37 SE RETIRA DE LA REUNIÓN LA AB. DIANA CAMINO.

**9. REVISIÓN DE INFORME SEMESTRAL DEL BECARIO ING. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA PERIODO DE ENERO A JUNIO 2019**

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0231-2019 de fecha agosto 6 de 2019, suscrita por la Msig. Adriana Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, se revisó el Informe Semestral del Progreso Académico presentado por el becario ING. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA, durante los meses de enero a junio 2019; los cuales describen las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor y sellado por la universidad de estudios. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser



subsanaadas. Cabe mencionar que el informe mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Msig. Adriana Collaguazo Jaramillo.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe semestral de Actividades realizadas, actividades planificadas.

Además, se gestionó con el MSc. David Vaca, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego de lo cual, se resuelve:

**RESOLUCION Nro. 2019-386**

Considerando lo expuesto por la Msig. Adriana Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica, mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0231-2019, se aprueba el informe semestral correspondiente al período de enero a junio de 2019 al BECARIO ING. HOLGER IGNACIO CEVALLOS ULLOA, de acuerdo a lo establecido en su contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

**10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA II TÉRMINO 2019 DE LA MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES, VI COHORTE**

Se conoce la comunicación ESPOL-MET-OFC-0029-2019, de fecha agosto 10 de 2019, mediante la cual el Dr. Boris Ramos Sánchez, Coordinador de la Maestría en Telecomunicaciones, presenta para aprobación del Consejo Directivo de FIEC, la Planificación Académica del II Término 2019 de la Maestría en Telecomunicaciones, VI Cohorte.

Luego de lo cual, se resuelve:

**RESOLUCION Nro. 2019-387**

Aprobar la Planificación Académica del II Término 2019 de la Maestría en Telecomunicaciones (MET), VI Cohorte.

**11. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL (MSIG)**

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0385-2019, de fecha agosto 12 de 2019, mediante la cual el Dr. César Martín Moreno, Subdecano de FIEC, hace referencia al oficio Nro. OFI-ESPOL-0457-2019, enviado por el Coordinador de la Maestría en Sistemas de Información y Seguridad Informática Aplicada, Mag. Sist. Inf. Lenín Freire Cobo, y remite para aprobación de Consejo Directivo la solicitud de la PLANIFICACIÓN ACADÉMICA MISG PROMOCIÓN XXI para el II término 2019 y I término 2020.

Se adjunta la planificación académica de los dos paralelos de la MISG promoción XXI.

Luego de lo cual, se resuelve:

**RESOLUCION Nro. 2019-388**

Aprobar la Planificación Académica del II Término 2019 de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial (MSIG).

**RESOLUCION Nro. 2019-389**

Se informa al Mag. Lenín Freire Cobo, Coordinador de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial (MSIG), que la Planificación del I Término 2020 de la MSIG, la deberá presentar posteriormente para su aprobación junto con la Planificación Integral de la Facultad.

**12. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EL ESTUDIANTE  
ZURITA BARAHONA ERASMO ISRAEL (Mat.200319937)**

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0383-2019, de fecha agosto 12 de 2019, mediante la cual el Dr. César Martín Moreno, Subdecano de FIEC, presenta la solicitud del estudiante ERASMO ISRAEL ZURITA BARAHONA (Mat.200319937), de la carrera COMPUTACIÓN, quien requiere se le conceda una PRIMERA PRÓRROGA para la Evaluación Final de su Trabajo de Titulación denominado: "DESARROLLO DEL MÓDULO DE HISTORIAS MÉDICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE PASTAZA", desarrollado bajo la modalidad Materia Integradora.

El mencionado estudiante aprobó la MATERIA INTEGRADORA en el IIT 2018 sin embargo se vio impedido de continuar con el proceso de titulación debido a que reprobó las materias: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SISTEMAS OPERATIVOS.

De obtener respuesta favorable, deberá sujetarse al plazo que establezca el Consejo Directivo para entregar la documentación requerida e iniciar el proceso de emisión de su acta de graduación

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. 2019-390**

Aprobar la solicitud de primera prórroga del Sr. ERASMO ISRAEL ZURITA BARAHONA (Mat.200319937), de la carrera COMPUTACIÓN, para la Evaluación Final de su Trabajo de Titulación denominado "DESARROLLO DEL MÓDULO DE HISTORIAS MÉDICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE PASTAZA", desarrollado bajo la modalidad de Materia Integradora hasta el 20 de septiembre de 2019.

**13. INFORME DE APROBACIÓN Y CAMBIO DE TEMA Y TEMARIO DE LA ING. VANESSA HEREDIA**

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0236-2019, de fecha agosto 12 de 2019, mediante la cual el Dr. César Martín Moreno, Subdecano de FIEC, hace referencia al oficio Nro. ESPOL-MCC-OFC-003-2019, enviado por el Coordinador de la Maestría en Ciencias Computacionales, Dr. Daniel Ochoa Donoso, quien pone a conocimiento para el Consejo Directivo de FIEC, la aprobación y cambio de tema y temario de la Ing. Vanessa Heredia, estudiante del programa de Maestría en Ciencias Computacionales (MCC), de acuerdo a la RESOLUCIÓN-CA-MCC-2019 por parte del Comité Académico.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. 2019-391**

Aprobar la RESOLUCIÓN-CA-MCC-001-2019 – referente a la aprobación y cambio de tema y temario de la Ing. Vanessa Heredia, adoptada por el Comité Académico de la Maestría en Ciencias Computacionales (MCC).

*RESOLUCIÓN-CA-MCC-001-2019*

*APROBAR EL CAMBIO DE TEMA DE TITULACIÓN DE ING. VANESSA HEREDIA JIMENEZ DE LA I COHORTE DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES A: "HERRAMIENTA DE ALERTA TEMPRANA DE DESERCIÓN ACADÉMICA Y SU IMPACTO EN LAS CARRERAS DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESPOL", DIRECTOR: Ph.D. FEDERICO DOMINGUEZ.*

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 14h18

